



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

Los Informes N° D000208-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR, N° D000220-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR y N° D000014-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; los Informes N° D000456-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP y N° D000460-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° D000067-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000017-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE se conformó un Comité de Calidad y un Grupo de Calidad del SERFOR, como parte de las buenas prácticas que debe existir en una Entidad, donde se encuentran claramente definidos sus niveles de responsabilidad y/o autoridad; y en ese sentido, señala quienes integrarán dicho Comité y Grupo, así como sus roles y responsabilidades;

Que, con la finalidad de dar celeridad al ejercicio de las funciones del Comité de Calidad, es necesario se incluya facultades que le permita invitar a servidores para que formen parte del Comité de Calidad o Grupo de Calidad encargados de la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el SERFOR.

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo N°007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- El Comité de Calidad conformado en el artículo precedente, tiene las siguientes responsabilidades y facultades:

- Participar en las reuniones establecidas del Comité de Calidad.
- Aportar ideas asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad - SGC.
- Revisar, debatir y aprobar la información documentada que se presente.
- Asegurar el cumplimiento de las actividades del Plan de trabajo.
- Gestionar con los líderes de proceso las actividades pendientes a realizar del SGC.
- Absolver consultas que están dentro de su alcance referido al SGC.
- Facilitar y gestionar la información correspondiente a sus procesos relacionados.
- Realizar actividades asociadas al SGC.
- Invitar a los directores o especialistas del SERFOR, para que formen parte del Comité de Calidad o Grupo de Calidad encargados de la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el SERFOR o para que expongan o aporten en temas puntuales relacionados con el proceso ISO”.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor))

**Regístrese y comuníquese.**

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR